

**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE FUNDACIÓ BARCELONA
MOBILE WORLD CAPITAL FOUNDATION POR LA QUE SE ACUERDA LA
ACEPTACIÓN DE RENÚNCIA Y NUEVA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL
CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO DE RETRANSMISIÓN DEL
MOBILE WORLD LIVE TV DURANTE EL MWC BARCELONA 2025**

Exp. A/F202416/S

ANTECEDENTES

En fecha de **4 de noviembre de 2024**, el director general de MWCapital acordó aprobar, mediante procedimiento abierto no sujeto a regulación armonizada, el expediente de contratación A/F202416/S, relativo a la licitación de un servicio de retransmisión del Mobile World Live TV durante el MWC Barcelona 2025.

La composición de la Mesa de Contratación de este procedimiento es la siguiente:

- Presidente: **Eduard Martín**, Chief Innovation Officer de MWCapital;
- Secretaria: **Marta Dueño**, Chief Legal & Contractual Services de MWCapital;
- Vocal: **Carme Ponte**; Chief of General Services de MWCapital;
- Vocal técnico 1: **Tomeu Sabater**, Head of Tech Lab de MWCapital;
- Vocal técnico 2: **David Mira**, asesor externo IT de MWCapital;

En fecha **20 de noviembre de 2024**, a las **11:00 horas**, finalizó el plazo de presentación de las proposiciones, habiéndose recibido la documentación por parte de dos (2) ofertantes:

1. PROYECTO POLARIS COMUNICACIÓN, S.L.
2. TELEVISIONS DIGITALS INDEPENDENTS, A.I.E.

En fecha **21 de noviembre de 2024**, la Mesa de Contratación celebró el acto privado de verificación de la aptitud y solvencia de los dos (2) ofertantes concurrentes (sobre 1).

Una vez revisada y analizada la documentación por la Mesa de Contratación, se constató que todas las empresas concurrentes habían declarado cumplir con los requisitos de aptitud, capacidad, solvencia económica y técnica exigidos en el pliego de cláusulas particulares, a cuyo efecto presentaron el Documentos Europeo de Contratación (DEUC) y se les emplazó para su posterior y fehaciente acreditación ante la Mesa de Contratación

y, en cualquier caso, con carácter previo a la adjudicación del contrato.

Por consiguiente, la Mesa de Contratación tuvo por admitidas al procedimiento de licitación las dos (2) empresas de referencia.

El 25 de noviembre de 2024 se constituyó de nuevo la Mesa de Contratación para el acto público de apertura del sobre 2, correspondiente a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas y/o criterios automáticos, valorados en un máximo de 100 puntos.

El resumen de la lectura del contenido del sobre 2 fue el siguiente:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA SIN IVA	I.V.A. (21%)	PRECIO TOTAL CON IVA
PROYECTO POLARIS COMUNICACIÓN, S.L.	72.900,00.-€	15.309,00.-€	88.209,00.-€
TELEVISIONS DIGITALS INDEPENDENTS, A.I.E.	80.950,00.-€	16.99,50.-€	97.949,50.-€

Al amparo de las mencionadas fórmulas, la puntuación obtenida por los dos (2) ofertantes admitidos en esta fase del procedimiento de licitación para los criterios evaluables que debían atenderse en el sobre 2 fue la siguiente:

1. PROYECTO POLARIS COMUNICACIÓN, S.L.: **100 puntos**
2. TELEVISIONS DIGITALS INDEPENDENTS, A.I.E.: **15,79 puntos**

No se apreció temeridad en las ofertas económicas presentadas, de conformidad con lo dispuesto en los pliegos.

En fecha **4 de diciembre de 2024**, el Órgano de Contratación aceptó la propuesta de la Mesa de Contratación y propuso la adjudicación del servicio de retransmisión del Mobile World Live TV durante el MWC Barcelona 2025 (Exp. A/F202416/S) en favor de la entidad PROYECTO POLARIS COMUNICACIÓN, S.L., por un total de **100 puntos**. Así mismo, se procedió a requerir a dicha empresa para que, en cumplimiento de lo establecido en la cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Particulares y en el plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a la fecha de recepción del correspondiente requerimiento,

FOUNDING PARTNERS



aportara la documentación a que se refiere dicha cláusula junto con toda la acreditación correspondiente a su solvencia económica y técnica.

En fecha **11 de diciembre de 2024**, la empresa propuesta como adjudicataria, esto es, PROYECTO POLARIS COMUNICACIÓN, S.L., informó, mediante correo electrónico a este Órgano de Contratación, sobre su imposibilidad de llevar a cabo el servicio objeto de la presente licitación por circunstancias sobrevenidas, renunciando así de manera expresa a la propuesta de adjudicación acordada en su favor.

Por consiguiente, se ha procedido a ponderar y recalificar de nuevo las ofertas económicas del resto de licitadores concurrentes y aceptados en esta fase (esto es, TELEVISIONS DIGITALS INDEPENDENTS, A.I.E.), de conformidad con lo dispuesto en el apartado I.1.A del cuadro de características del Pliego de Cláusulas Particulares.

La puntuación obtenida por el único (1) ofertante restante en el presente procedimiento después de la apertura del sobre 2, correspondiente a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas y/o criterios automáticos, es la siguiente:

1. TELEVISIONS DIGITALS INDEPENDENTS, A.I.E.: 100 puntos

No se aprecia temeridad en la oferta económica presentada por este licitador, de conformidad con lo dispuesto en los pliegos.

A la vista de lo expuesto,

RESUELVO

- Primero.-** Dar cuenta de la renuncia voluntaria de la empresa licitadora **PROYECTO POLARIS COMUNICACIÓN, S.L.** a la propuesta de adjudicación resuelta a su favor más arriba referenciada.
- Segundo.-** Proponer la adjudicación relativa al servicio de retransmisión del Mobile World Live TV durante el MWC Barcelona 2025 (Exp. A/F202416/S) en favor de la entidad **TELEVISIONS DIGITALS INDEPENDENTS, A.I.E.** al ser el licitador mejor clasificado tras la nueva ponderación de las ofertas con un total de **100 puntos**, de acuerdo con los términos de su proposición económica y conforme el art. 150.2 de la LCSP.

FOUNDING PARTNERS



- Tercero.-** Requerir a dicha empresa para que, en cumplimiento de lo establecido en la cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Particulares, y en el plazo de diez (10) días hábiles desde el día siguiente a la fecha de recepción del correspondiente requerimiento, aporte la documentación indicada en la referida cláusula, junto con toda la acreditación correspondiente a su solvencia económica y técnica.
- Cuarto.-** Realizar las publicaciones y notificaciones preceptivas y oportunas, de conformidad con la legislación vigente que es de aplicación.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, a los efectos oportunos, se firma la presente resolución por el órgano de contratación encargado del referido expediente A/F202416/S, en Barcelona, a 13 de diciembre de 2024.

Francesc Fajula de Quintana
Director General
FUNDACIÓ BARCELONA MOBILE WORLD CAPITAL FOUNDATION

FOUNDING PARTNERS

